

Manual mocovi

Modulo Presupuesto Descentralizado:

Cada dependencia carga la previsión de los gastos que demandará la ejecución de las actividades que llevaran a cabo el año próximo. Para solicitar el usuario, enviar mail a pablo.kogan@fi.uncoma.edu.ar con asunto 'Usuario Mocovi'.

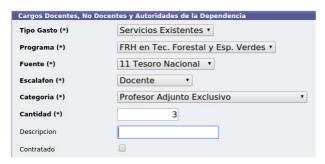
Operaciones:

F1 Política Presupuestaria: El objetivo de este Formulario es obtener información **sintética** respecto de la política presupuestaria que desea alcanzar esa Dependencia para el próximo ejercicio, como forma de adelantar las definiciones de política necesarias para iniciar la elaboración de su anteproyecto de presupuesto.

F2 Planta Personal > Cargos: Indicar la cantidad de cargos de las plantas de personal docente, no docente y de autoridades superiores que constituyen los requerimientos en materia de recursos humanos para el próximo ejercicio desagregando la información por Programas correspondientes a **Servicios Existentes y Nuevas Acciones**. Con relación a las Actividades y/o Programas se deberán tener en cuenta las vigentes:

- Actividades Centrales (a llenar por Rectorado, Secretarías Excepto SECT, SEBU, SEXU; Incluye Biblioteca Central y Programa de Medios y Comunicación)
- Actividades Comunes (a llenar por Subsecretaría de Administración y Servicios)
- Programas de Educación de Grado (solamente Unidades Académicas)
- Programa de Extensión Universitaria(S. Extensión y Unidades Académicas)
- Programa de Bienestar Universitario (S. Bienestar y Unidades Académicas)
- Programa de Investigación (S. Investigación y Unidades Académicas)
- Programa de Post-Grado (Dirección de Pos-Grado y Unidades Académicas)

Las **Locaciones de Servicio** vinculadas con un cargo escalafonario, deberán ser cargadas con la categoría equivalente y tildar el campo Contratado. Para el caso de Locaciones de Servicio asociadas a un monto deberán ser cargadas en el *F3 Presupuesto General* > Inciso 1, Partida Principal 1.8 Personal Contratado.



F2 Planta Personal > Permutas: (Solo para cargos Docentes) Se realiza la carga de las cantidades de cada categoría que se preveen Ceder y/o Recibir de otras Unidades para el próximo año. Por ejemplo si un docente ADJ1 de FALE presta servicios en FADE. FALE carga:



Tipo Gasto (*)	Servicios Existentes 🔻	
Tipo Permuta (*)	Recibe ▼	
Programa (*)	FRH en Lenguas	
Unidad Permuta (*)	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	٧
Programa Permuta (*)	FRH en Derecho y Cs. Sociales ▼	
Categoria (*)	Profesor Adjunto Exclusivo ▼	
Cantidad (*)	1	
Descripcion		

Y FADE carga:

Poner Imagen

Nota: Para los Cargos y Permutas se consideran cargos **anuales**, y solo se pueden seleccionar las categorías disponibles. Por ejemplo para una designación cuatrimestral se debe cargar 0,5 en el campo Cantidad.

F3 Presupuesto General: En este formulario cada unidad deberá informar los créditos presupuestarios previstos para el próximo año por Programa, Inciso y Objeto del gasto (Partidas Principales y/o Parciales) destinados a financiar los **Servicios Existentes** que ofrece la Dependencia **y Nuevas Acciones** que proyecta realizar.

Tipo gasto (*)	Servicios Existentes ▼
Programa (*)	FRH en Tec. Forestal y Esp. Verdes ▼
Fuente (*)	11 Tesoro Nacional 🔻
Inciso (*)	3.Servicios no personales ▼
Objeto del gasto (*)	3.3.0.Mantenimiento, reparación y limpieza 🔻
Descripcion	
Monto (*)	10.000

A continuación se detalla el **Manual de Cuentas** por Inciso y Objeto del Gasto.

Gastos en personal

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes. Comprende autoridades superiores, personal permanente, personal contratado y personal de gabinete.

- 1.1 Docentes, 1.2 No Docentes (Permanentes), 1.3 Autoridades y 1.8.1 Personal Contratado **Asociado a una Categoría**: monto de referencia que se calcula en función de las cantidades cargadas en Planta Personal por un el básico a valores de mayo del año en curso y un índice promedio del costo de la categoría de toda la Universidad.
- 1.8.2 Personal Contratado: se carga el monto anual de los contratos que no se corresponden con una categoría.

Bienes de consumo

Bienes de consumo



Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de la Universidad, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior. Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

Servicios no personales

Servicios para el funcionamiento de la Universidad destinados a la conservación y reparación de bienes de capital. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc.

- Servicios básicos: Servicios de provisión de electricidad, gas, agua, cloacal y de comunicaciones.
- Alquileres y derechos: Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Incluye asimismo el pago de derechos sobre bienes intangibles.
- Mantenimiento, reparación y limpieza: Servicios prestados para funcionamiento dentro del régimen del contrato de suministros para limpieza, desinfección, conservación y reparación, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos.
- Servicios técnicos y profesionales: Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc. *Incluye los contratos de locación de obra* prestados a título personal que no obligan a pagos con periodicidad mensual. Incluye las prestaciones de servicios a título personal de carácter individual.
- Servicios comerciales y financieros. Servicios de transporte de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Erogaciones originadas en las ediciones y publicaciones que se realicen y en los servicios de impresión y reproducción. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas.
- Publicidad y propaganda. Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc. Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.
- Pasajes y viáticos: Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de la institución.
- Impuestos, derechos, tasas y juicios: Impuestos, derechos, tasas, regalías, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.
- Otros servicios: Gastos en servicios no personales no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), protocolares y servicios varios. Se incluye el traslado de terceros con fines protocolares como así también cualquier gasto protocolar necesario.

Bienes de uso

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que



aumentan el activo de la Universidad en un período dado siendo estos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujeto a depreciación. Incluye, asimismo, los activos intangibles. Deberán incluirse los gastos generados por la adquisición y construcción de bienes de uso propios y aquellos adquiridos o construidos para ser transferidos a terceros.

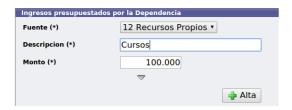
- Bienes preexistentes
- Construcciones: Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como puentes, edificios, canales de riego, desagües, caminos, comunicaciones, distribución de agua, fábricas, etc. Comprende asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios construcción de un provecto preconcebido en un área v determinados.
- Maquinaria y equipo: Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.
- Equipo militar y de seguridad
- Libros, revistas y otros elementos coleccionables: Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fono-eléctricos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.
- Obras de arte: Colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades,
- Semovientes
- Activos intangibles (SOFTWARE): Activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

Transferencias

Gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios

- Becas
- Transferencias a instituciones de enseñanza
- Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro
- Otras Transferencias

Ingresos: Se realiza la carga de los Ingresos que se estiman recaudar en el próximo año en las fuentes de financiamiento 12 - Recursos Propios; 13 - Recursos con Afectación Específica y 14 - Transferencias Internas.







Desarrollado por Secretaría de Hacienda - Uncoma